icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 SC-CER103099
icontec ISO 14001 SA-CER 756031
IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION

I. INTRODUCCIÓN

El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, en cumplimiento de sus obligaciones constitucionales y legales, debe garantizar la promoción de la salud, la prevención de enfermedades y la atención integral de la población. En este contexto, la Secretaría Distrital de Salud, a través de la Oficina de Salud Pública, desarrolla acciones orientadas a fortalecer la salud mental, prevenir los trastornos mentales y reducir los factores de riesgo asociados, promoviendo el bienestar emocional, psicológico y social de los ciudadanos, con enfoque diferencial y atención prioritaria a las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

La contratación se encuentra alineada con el Plan de Desarrollo Distrital **"Barranquilla a Otro Nivel 2024–2027"**, particularmente con la línea estratégica **"Ciudad Segura y Solidaria"**, el componente **"Ciudad Saludable, Ciudad Feliz"** y el programa 10.2, **"Gestión Integral para la Intervención del Riesgo en Salud"**, mediante el proyecto 10.2.5, **"Prevención y Control de la Salud Mental"**. Estas iniciativas buscan fortalecer la promoción de la salud mental, prevenir el consumo problemático de sustancias psicoactivas y garantizar el acceso equitativo a intervenciones de calidad, contribuyendo a la inclusión social, la reducción de brechas y el fortalecimiento de la gestión institucional en salud pública.

Desde el punto de vista técnico y estratégico, se requiere contratar servicios profesionales en psicología para brindar acompañamiento especializado y asistencia técnica en el desarrollo de las acciones del programa distrital de salud mental. Esta necesidad responde a la insuficiencia de recurso humano disponible en la planta global del Distrito, conforme al certificado de inexistencia expedido por la Secretaría de Gestión Humana, y a la importancia de contar con profesionales idóneos que apoyen la ejecución de actividades de promoción, prevención, orientación psicosocial y fortalecimiento de las capacidades institucionales y comunitarias.

La prestación de estos servicios permitirá apoyar la implementación de estrategias de Atención Primaria en Salud, gestión integral del riesgo y promoción del bienestar emocional, mediante acciones individuales y colectivas, articulación intersectorial y acompañamiento a las comunidades. Asimismo, contribuirá al fortalecimiento de los centros de escucha y de las estrategias de apoyo emocional, facilitando la identificación de factores de riesgo, la orientación oportuna y la activación de redes de apoyo para la población que lo requiera, con especial atención a la prevención de conductas suicidas, la reducción del estigma y la inclusión de personas en condiciones de vulnerabilidad.

En materia de resultados, la contratación contribuirá al cumplimiento de los objetivos, productos e indicadores del Plan de Desarrollo Distrital y del Plan Territorial de Salud, mediante el apoyo a las intervenciones de promoción de la salud mental, prevención de trastornos mentales y mitigación de los riesgos asociados al consumo de sustancias psicoactivas. De igual manera, fortalecerá la capacidad de respuesta de la Secretaría Distrital de Salud y la coordinación con los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud, favoreciendo el acceso a las acciones de salud pública, la atención con enfoque diferencial y el mejoramiento del bienestar y la calidad de vida de la población barranquillera.

El marco normativo aplicable comprende los artículos 48 y 49 de la Constitución Política de Colombia, relativos a la seguridad social y al servicio público de salud; las leyes 100 de 1993, 715 de 2001, 1122 de 2007, 1616 de 2013 y 1751 de 2015; y las resoluciones 4886 de 2018, 2626 de 2019, 1035 de 2022, 100 de 2024 y 1597 de 2025, en lo pertinente a la salud pública, la salud mental y la gestión territorial. En materia contractual, resultan aplicables la Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3; la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 4, literal h); y el Decreto 1082 de 2015, artículo

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

2.2.1.2.1.4.9. Asimismo, se consideran las competencias asignadas a la Secretaría Distrital de Salud mediante el Decreto Acordal 0801 de 2020, garantizando que la contratación responda a una necesidad debidamente justificada y observe los principios de transparencia, economía, responsabilidad y planeación.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación es el siguiente:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Descripción
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DE MERCADO

- **EMPLEO Y DESOCUPACIÓN - Información agosto 2026[1]**

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

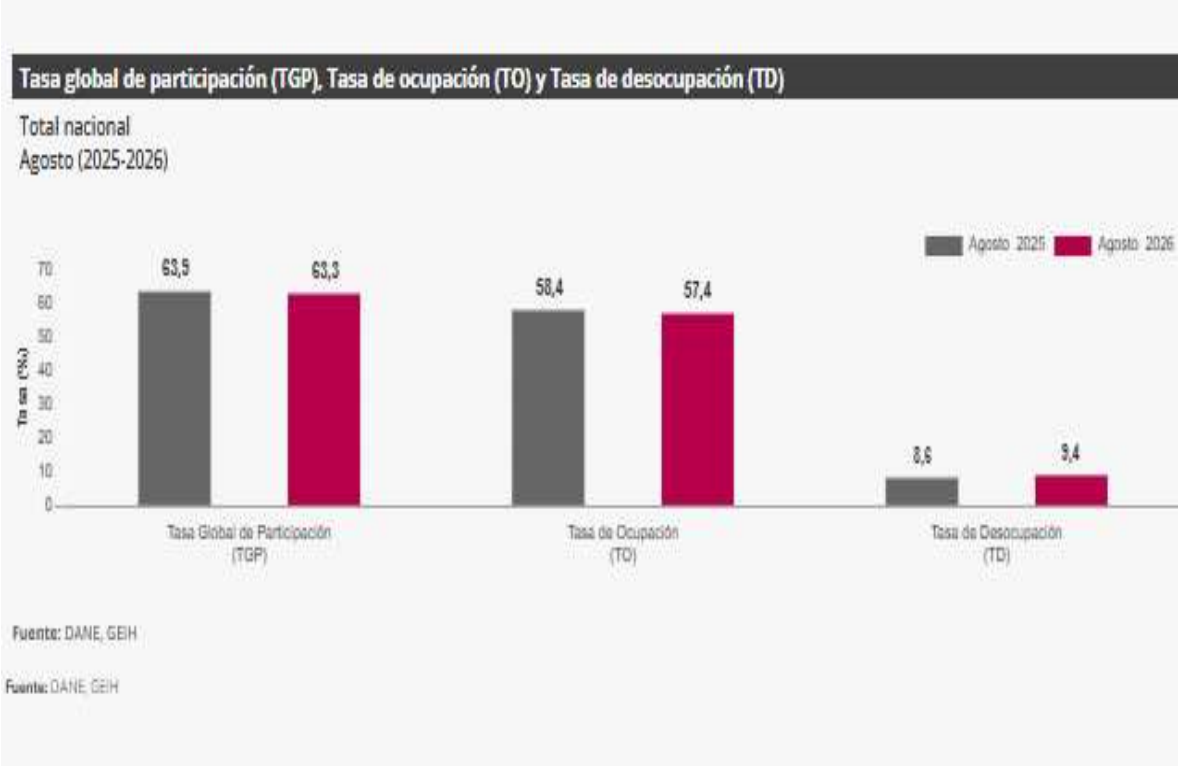

Fuente: DANE, GEIH

[1] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo#empleo-y-desocupacion

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

PRICIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL – agosto de 2026

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)

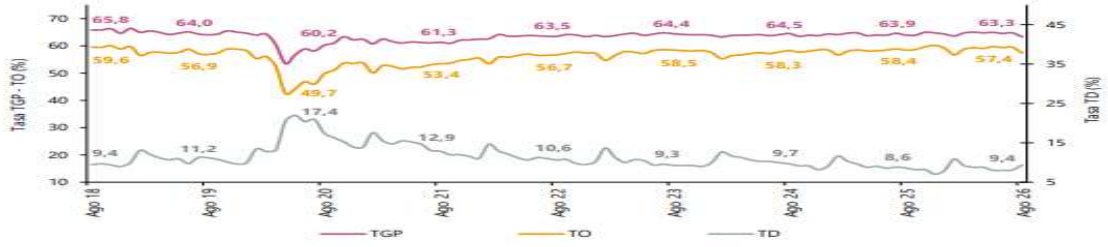

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas trimestre

En el trimestre móvil junio - agosto 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,6%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,5%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2025 (61,3%)..

Gráfico 5. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional trimestre

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil junio - agosto 2026 fue 8,5%, mientrasque en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,7%. Por su parte, la tasa global de participación seubicó en 64,2% y la tasa de ocupación en 58,7%, en tanto que en el mismo periodo del año anteriorestas tasas fueron 64,2% y 58,6%, respectivamente.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Junio - agosto (2018 - 2026)

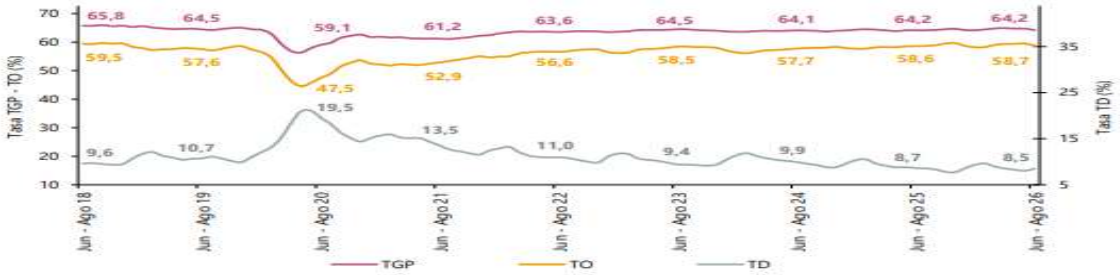

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Población ocupada según rama de actividad, mes agosto 2026

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.811	23.685	100	-126	
Industrias manufactureras	2.603	2.381	10,0	-245	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	340	320	1,4	-21	-0,1
Actividades financieras y de seguros	473	452	1,9	-21	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	403	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.730	1.768	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.007	3.123	10,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.923	4.076	17,2	153	0,6

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Población ocupada según posición ocupacional, mes agosto 2026

En agosto de 2026, Jornalero o Peón y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron negativamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Jornalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.905	41,8	-56	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil junio - agosto 2026

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%)

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026

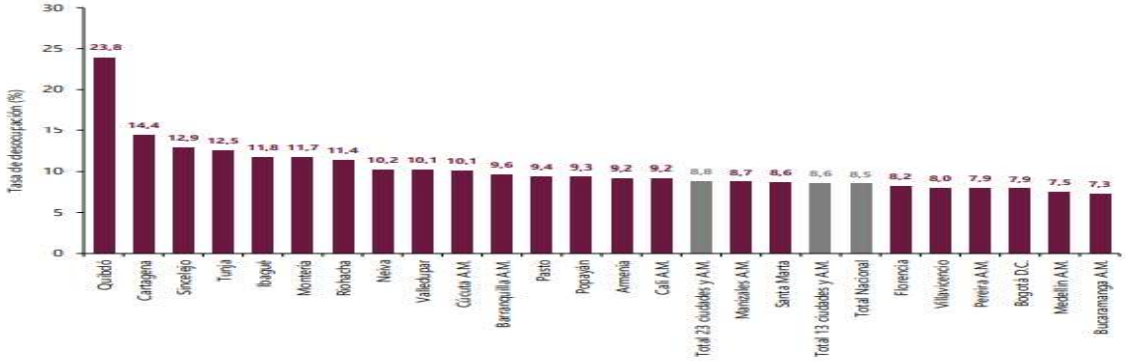

Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

- **ENCUESTA MENSUAL DE SERVICIOS (EMS) – Julio de 2026[2]**

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-jul2026.pdf

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

3

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ



Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)[4]

En julio de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con julio de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)ᵖ

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,4	0,1	-0,0	0,4
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,9	11,8	-0,0	1,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,0	6,8	1,1	0,1
J	División 58	Actividades de edición	1,9	-8,2	-0,3	10,4
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15,2	4,8	6,5	4,0
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	36,9	29,3	-0,1	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	-2,2	1,6	-4,1	0,2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	3,8	2,2	1,6	-0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,9	12,3	-0,4	-0,0
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	45,1	45,0	0,0	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	0,0	0,0	0,0	-0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	12,5	12,6	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-14,0	-14,0	0,0	-0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-12,0	-12,4	0,0	0,4
P	Grupo 854	Educación superior privada	9,7	8,5	-0,0	1,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5	3,6	-0,2	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	3,0	2,7	0,4	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	17,9	14,0	0,9	2,1

Fuente: DANE, EMS.
ᵖ Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)

---

https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

En julio de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con julio de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)p

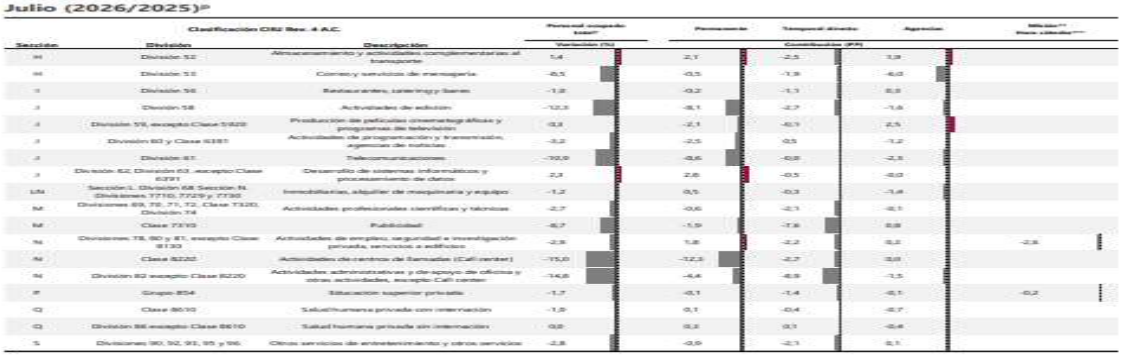

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (julio 2026 / julio 2025)

En julio de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con julio de 2025.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Julio (2026/2025)p

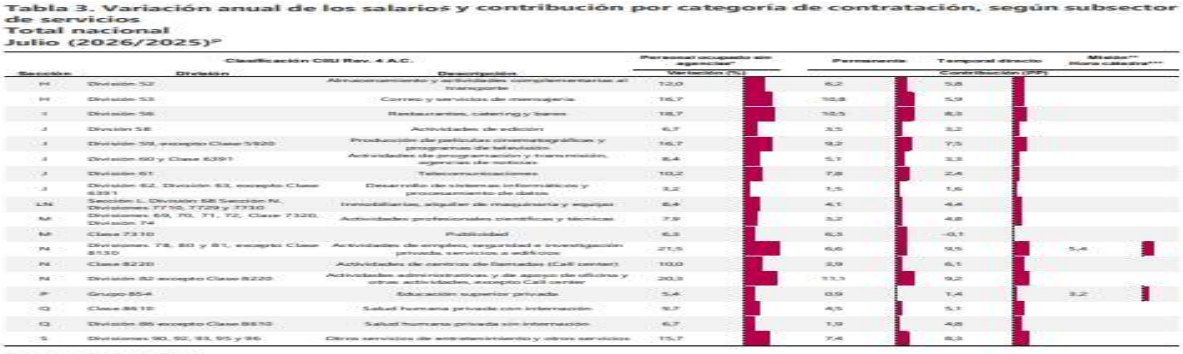

Fuente: DANE, EMS.
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

PRINCIPALES INDICADORES DEL MERCADO LABORAL (TASA DE DESOCUPACIÓN)

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre móvil para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas. Total, nacional mensual[5]

[5] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

En el trimestre móvil junio - agosto 2026, la tasa de desocupación de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,6%, mientras que en el trimestre móvil junio - agosto 2025 fue 8,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,1%, en tanto que en el mismo periodo del año anterior fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,5%, lo que representó una disminución de 0,8 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil junio - agosto 2025 (61,3%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)

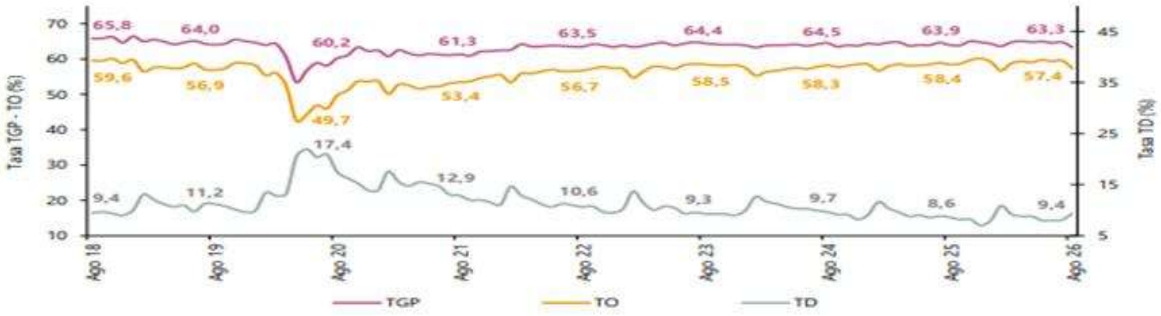

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En agosto de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,1%, lo que representó un aumento de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (7,8%). La tasa global de participación se ubicó en 65,8%, mientras que en agosto de 2025 fue 66,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,8%, lo que representó una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (61,5%).

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

icontec ISO 9001 icontec ISO 14001 IQNET RECOGNIZED CERTIFICATION
SC-CER103099 SA-CER 756031

III. TÉCNICO

Para cumplir con el objeto de la contratación **LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LAS ACCIONES DE GESTIÓN DE SALUD PÚBLICA EN EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de siete (7) profesionales que brinden asesoría para realizar acciones de promoción y prevención en el programa de salud mental en la Secretaría Distrital de Salud.

El perfil, obligaciones específicas y valor de contrato se detallan a continuación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Brindar asesoría y acompañamientos en las actividades de implementación de las estrategias de promoción de la salud mental y prevención de conductas de riesgo, establecidas en la política de salud mental, para el cuidado de la salud mental, priorizando poblaciones de vulnerabilidad y con enfoque diferencial niñas, niños, adolescentes, gestantes y LGTBIQ+ en las 5 localidades.
2. Desarrollar acciones de gestión del conocimiento mediante la elaboración de diagnósticos e identificación de necesidades en salud mental.
3. Participar en la implementación y seguimiento del Plan Territorial de Salud en el componente de salud mental y SPA (consumo de sustancias psicoactivas)
4. Brindar asistencia técnica a IPS, EAPB, instituciones educativas, universidades y demás actores del territorio según las estrategias definidas en la política de salud mental y SPA del Distrito de Barranquilla
5. Brindar acompañamiento y participar en los espacios de articulación interinstitucionales e intersectoriales con la participación de actores de educación, protección, justicia, desarrollo social y organizaciones comunitarias, y demás que demande este tema; de acuerdo con el plan de acción del programa de salud mental.
6. Realizar seguimiento a rutas de atención, continuidad del cuidado y acceso efectivo a servicios de salud mental.
7. Realizar análisis de la información epidemiológica y eventos de vigilancia en salud pública relacionados con conducta suicida, violencia intrafamiliar, consumo de sustancias psicoactivas y demás eventos priorizados.
8. Diseñar e implementar procesos de capacitación dirigidos a talento humano, líderes comunitarios y actores institucionales.
9. Elaborar informes técnicos y conceptos relacionados con la situación de salud mental del territorio.
10. Promover la participación social y comunitaria en la formulación y evaluación de acciones en salud mental.
11. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el cumplimiento de las metas trazadas en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

ITEM	CANTIDAD	PERFIL	VALOR DE CADA CONTRATO
1	6	ACREDITAR TÍTULO PROFESIONAL DE PSICÓLOGO CON UNA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 15 MESES	$ 13.500.000
2	1	ACREDITAR TÍTULO PROFESIONAL DE PSICÓLOGO CON UNA EXPERIENCIA GENERAL MÍNIMA DE 12 MESES	$ 9.000.000

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Efectuar el cargue de los documentos contractuales a su cargo, en la plataforma SECOP II.
2. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
3. Guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades contempladas en la propuesta técnica.
4. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aun cuando no se proponga al cobro.
5. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la secretaria general y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda.
6. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
7. Atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por la supervisión y corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa. Igualmente Informar oportunamente por escrito al supervisor del contrato sobre los inconvenientes que afecten el desarrollo del mismo.
8. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, así como las actividades específicas del estudio previo, haciendo seguimiento permanente a la ejecución del contrato.
9. Participar activamente en las reuniones programadas por la supervisión sean presenciales o virtuales, en los cuales deberá aportar los respectivos informes de avance técnico y acoger las sugerencias, recomendaciones que se presenten y aprueben durante el mismo.
10. Entregar con cada informe de gestión un anexo con los datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato.
11. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formulados en el Estudio Previo, en la propuesta y los requeridos por el Distrito.
12. Cumplir de buena fe y a cabalidad con el objeto del contrato.
13. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del futuro contrato, en el término de diez (10) días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
14. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aun cuando no se proponga al cobro.

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

I. ESTUDIO DE OFERTA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta de Colombia Compra Eficiente, frente a la búsqueda de proveedores del sector cuyo objeto se vincula al código 80111600, se puede evidenciar que entre el periodo agosto 8 de 2025 a agosto 8 de 2026 se suscribieron por Contratación Directa en el Distrito 8231 mil contratos por valor de $585,66 mil M. donde participaron 5481 proveedores, los cuales se relacionan a continuación.

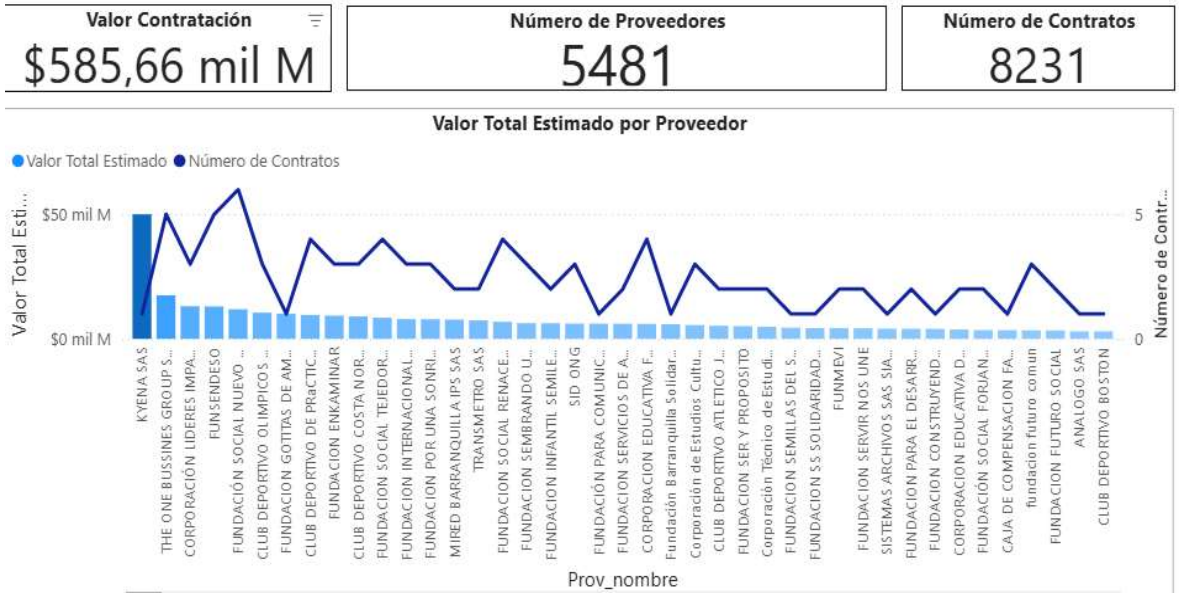

Es importante observar la gráfica a continuación, donde se evidencia que la mayoría de los contratos con objetos relacionados al expuesto en el análisis corresponden a proveedores no plurales con una participación del 100% (8231 contratos). Así mismo, se relaciona un valor aproximado de $585,66 mil M de los contratos ejecutados para proponentes no plurales:



De forma general, en la siguiente gráfica establece la comparación de la Cantidad de Contratos Mensual de la entidad y la Cantidad de Contratos Anual, en el período agosto 8 de 2025 a agosto 8 de 2026, comparando los meses y vigencias anteriores y actual:

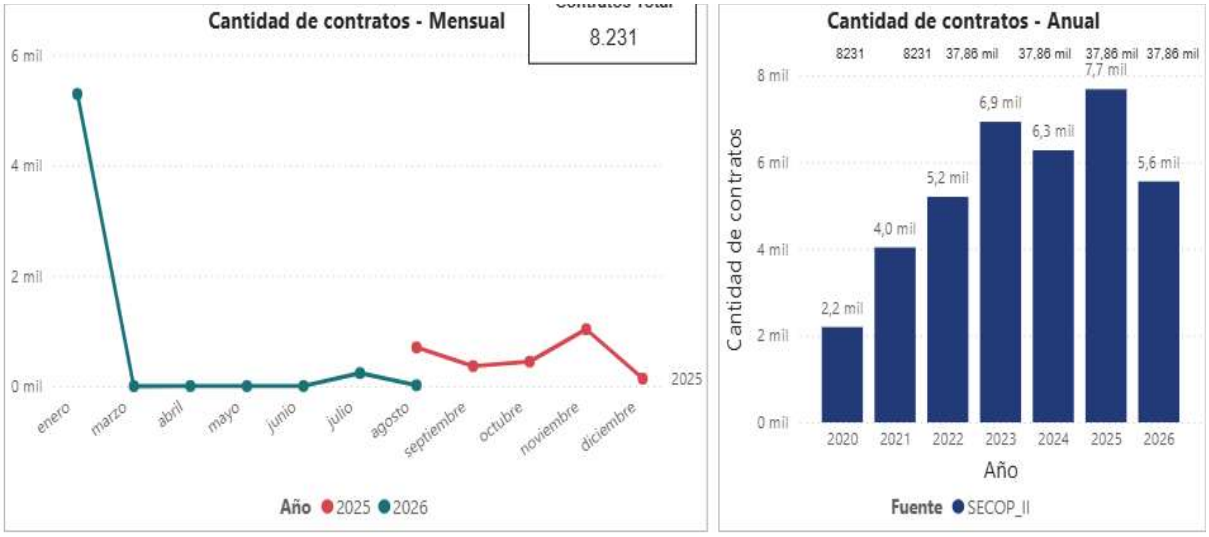

El Valor Total Estimado por Entidad del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla es de $585.656.585.197 cuyo código clasificador de naciones unidas está relacionado con el descrito En el análisis, se describe en la gráfica a continuación:

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

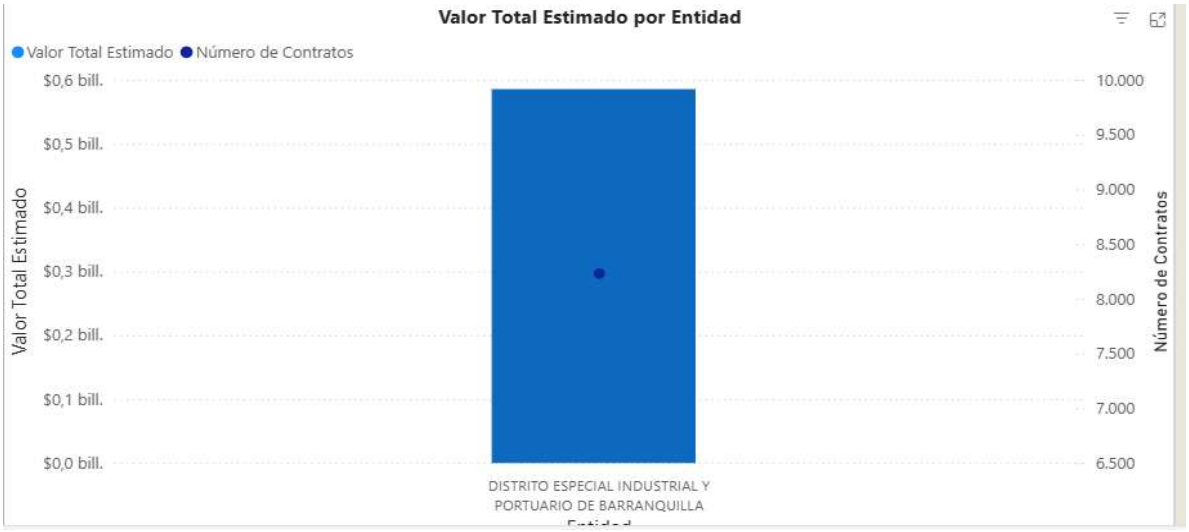

En el mismo sentido, teniendo en cuenta el código de naciones unidas relacionado en el análisis y habiendo consultado el histórico de contratación en la plataforma SECOP II, la Modalidad de Contratación Directa para este tipo de procesos registra un Valor Total Estimado de $557.012.190.240 en este tipo de procesos:

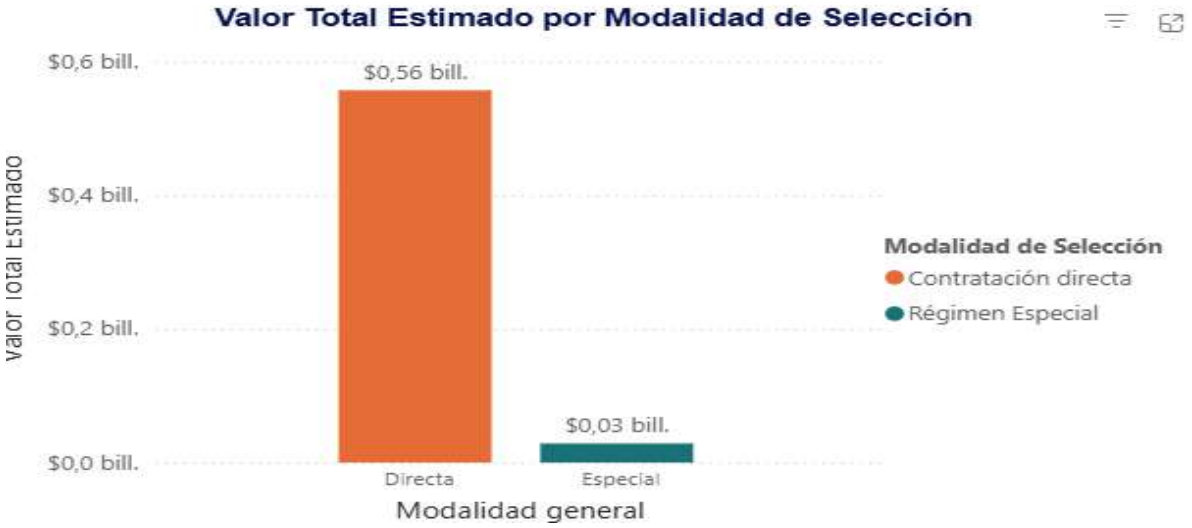

II. ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

SC-CER103099 SA-CER 756031

De acuerdo con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico ***Análisis de la Demanda de Colombia Compra Eficiente***[6], se consultan los contratos celebrados relacionados con el código de clasificación relacionado a continuación:

- **80111600 servicios de personal temporal**

De la consulta realizada se obtienen las siguientes conclusiones:
En las vigencias 8 de agosto de 2025 a agosto 6 de 2026 se suscribieron en el Distrito alrededor de 10,33 mil contratos y se estima que el valor de estos fue de $718,73 mil millones de pesos aproximadamente:



Además, puede apreciarse que el origen de los proveedores fue un 95,5% del Departamento del Atlántico, seguido del Distrito Capital de Bogotá con un 1,95%:

[6] https://www.colombiacompra.gov.co/content/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

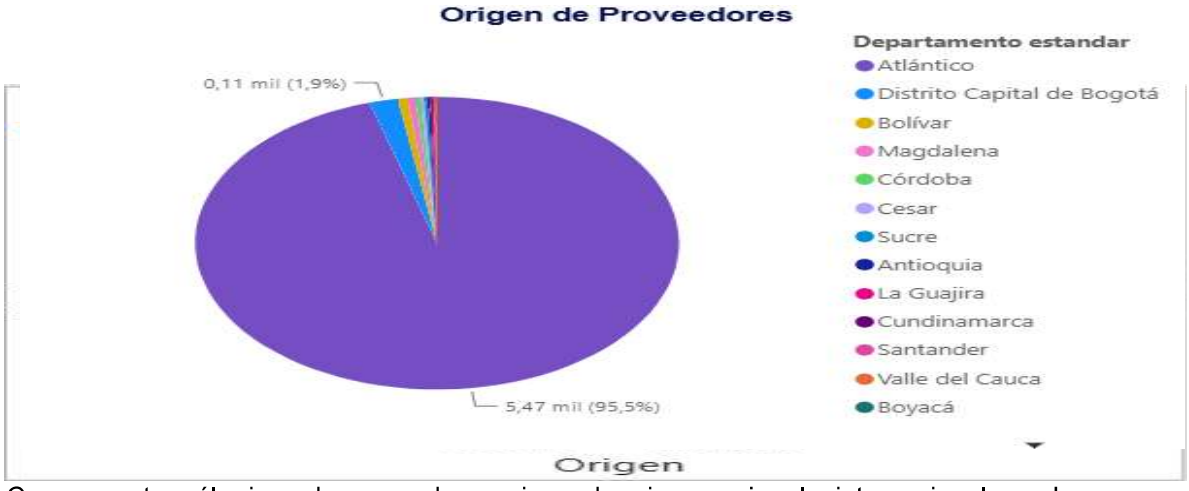

Con respecto a él origen de proveedores, si son de origen nacional o internacional, se observa que la mayoría de los contratos registrados (8486), son contratistas nacionales:

COMPORTAMIENTO CONTRATACIÓN POR BIENES DE UNSPSC

En cuanto al Código de Clasificación UNSPSC descrito en el análisis, se observa que la clasificación de bienes 8011 mantiene una participación registrada en la plataforma de la vigencia 2025 de 34,07% y de la vigencia 2026 de 65,93%:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	4817	$258.636.693.322	34,07%	6734	$500.391.512.804	65,93%	11551	$759.028.206.126	100,00%
801116 - Servicios de personal temporal	4817	$258.636.693.322	34,07%	6734	$500.391.512.804	65,93%	11551	$759.028.206.126	100,00%
Total	4817	$258.636.693.322	34,07%	6734	$500.391.512.804	65,93%	11551	$759.028.206.126	100,00%

CONSULTA DE HISTORICOS

A continuación, se presenta información referente a contratos similares al objeto del estudio correspondiente a años anteriores en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla. Algunos de esos procesos son:

AÑO	NUMERO DEL PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTIA
2026	CD-11-2026-6634	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LAS ACCIONES DE LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN LA SECRETARIA	$ 29.203.200

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.

				DISTRITAL DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
2026	CD-11-2025-1906	contratación Directa	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROGRAMA DE SALUD MENTAL DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	**$ 85.800.000**

III. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor estimado del contrato es de **NOVENTA MILLONES DE PESOS ML ($90.000.000)**, y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución hasta 31 de diciembre de 2026, contados a partir de la fecha de inicio del mismo, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.

La modalidad implantada para el proceso es el de contratación directa, conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El contrato se enmarca en un contrato de prestación de servicios profesionales, cual justifica su contratación directa.

Para constancia se firma en **NOVIEMBRE** de 2026.

SHARON JULIANA GOENAGA CERVANTES
Asesora externa
Secretaria General Del Distrito

Los sellos de Icontec en este documento son informativos; su uso no ampara la certificación del producto y/o servicio.